

Ciudad de México, 13 de abril del 2020.

Estimado Cliente Inversionista,

Se le informa que el día 8 de abril del 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante el oficio 157/9777/2020 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo HSBC-D1, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCCOR).

Los cambios que entrarán en vigor el **26 de mayo del 2020** y que tendrán un periodo de recompra del **13 de abril al 25 de mayo**, son los siguientes:

Fondo de Inversión	Oficio de autorización	Cambios
HSBC-D1, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda ( <b>HSBCCOR</b> )	Oficio No. 157/9777/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificación a Objetivo y Horizonte de inversión,</li> <li>▪ Modificación a Régimen de Inversión,</li> <li>▪ Modificación a la Política de Inversión,</li> <li>▪ Adecuación para la inclusión de instrumentos derivados financieros en los apartados: Política de Inversión, Régimen de Inversión, Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos, Duración de sus activos objeto de inversión, Riesgo de liquidez, Riesgo Contraparte,</li> <li>▪ Actualización del link de la página de internet,</li> <li>▪ Actualización del Consejo de Administración</li> <li>▪ Ajuste del horario del Centro de Atención Bursátil para Personas Físicas a 6 pm.</li> </ul>

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto de Información al Público Inversionista, mismo que se encuentra a su disposición, para su consulta y análisis en la siguiente liga de la página de Internet de HSBC:

<https://www.hsbc.com.mx/inversiones-fondos/fondos-de-inversion/eventos-relevantes/>